



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)



Institución corresponsable de su implementación:

Instituciones encargadas de la gestión del ambiente y los recursos naturales:

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Energía y Minas (MEM)
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)
- Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
- Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)
- Comité Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)

- Instituto Nacional de Bosques (INAB)
- Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
- Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET)

Encargadas de la aplicación del marco legal ambiental:

- Organismo Judicial (OJ)
- Ministerio Público (MP)



Temporalidad (inicio/fin):

Inició en 2007; sin fecha de finalización



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo 63-2007, del 21 de febrero de 2007



Sector:

Ambiental



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

- Organizaciones de gobierno
- Sociedad civil
- Empresa privada
- Comunidad internacional relacionadas con el tema ambiental



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	RESULTADOS
Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales, y valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible.	Uso y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales.	Generar energía renovable en sus diversas formas.
		Gestión integrada del recurso hídrico.
		Saneamiento y restauración ambiental del territorio.
Desarrollo de mecanismos e instrumentos ambientales para la producción y la gestión de la calidad ambiental.	Alianzas público-privadas para el fomento de la investigación e innovación tecnológica.	Crear espacios para la creación de alianzas.
		Definir, emitir y aplicar políticas ambientales específicas.
		Promover alianzas con los sectores académico, productivo y la sociedad civil.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



Acceso al agua y gestión de los recursos naturales

MED4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso de los recursos naturales.

MED5: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.

